

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDACIÓN Y EVOLUCIÓN PLATAFORMA SMARTV/PORT

PRESUPUESTO Y ANUALIDADES

El presupuesto formulado por la Autoridad Portuaria de Vigo es de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL (640.000 €) EUROS**.

El presupuesto comprende no solo el precio del contrato, sino también los impuestos y tasas que puedan corresponder, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)

El presupuesto se distribuirá con las siguientes anualidades (en €):

EJERCICIO	PRESUPUESTO (€)
2018	120.000
2019	160.000
2020	160.000
2021	160.000
2022	40.000

1. GARANTIA DEFINITIVA

Corresponde al **5% del importe de adjudicación**, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la inversión es de **4 AÑOS**.

3. REVISIÓN DE PRECIOS

No será de aplicación a este contrato ninguna revisión de precios.

4. PLAZO DE GARANTÍA

Los trabajos realizados tendrán un (1) año de garantía a partir de la finalización del contrato.

5. SOBRE Nº1: SOLVENCIA

- **SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA**

Se podrá acreditar la solvencia económica y financiera del siguiente modo:

Volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, por importe igual o superior a **640.000 €**.

- **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

Las empresas ofertantes deberán demostrar su capacidad técnica descrita en el siguiente punto:

Experiencia en la realización de trabajos similares al ofertado

El ofertante deberá presentar una relación completa de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, similares a los del objeto del concurso, concretando al menos: importe, fechas de inicio y fin de los trabajos, destinatario y relación de tareas concretas ejecutadas similares a los del objeto del presente concurso. El ofertante deberá cumplir, como mínimo, el siguiente requisito:

- Experiencia en implantación o administración de plataforma smart AGATA.

La realización de estos trabajos se deberá justificar mediante la presentación de los correspondientes certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este.

6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé la modificación del contrato que resulte de la adjudicación del servicio ofertado.

7. SOBRE Nº2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

En el sobre nº2 se incluirá una memoria en la que se desarrollen las propuestas planteadas para dar solución a todos los puntos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Puntos 5, 7, 8 y 9). En la citada memoria se describirán, tanto los procesos como los recursos humanos y las tecnologías a implantar y utilizar.

Así mismo, se incluirá toda la documentación necesaria para dar soporte al apartado 11.1 de dicho pliego.

8. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de adjudicación abierto sin variante, según el criterio de la **oferta económicamente más ventajosa**.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración de las ofertas se realizará en base a lo expuesto en el punto 12 del pliego de prescripciones técnicas.

La oferta económica se puntuará conforme a la **fórmula establecida en la Orden FOM 1698/2013**, dando un valor entre 0 y 100.

Vigo, a 3 de Marzo de 2018.

EL JEFE DIVISION DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN



David Silveira Vila -



VºBº LA DIRECTORA

- Beatriz Colunga Fidalgo -